

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto N3
Nombre de Plazas

ORDENANZA 1070/90

ARTICULO 1.- Impónese el nombre de Bomberos Voluntarios al Paseo ribereño existente en el Puente Lima y la línea imaginaria que partiendo del frente del colegio Nacional Marcos Sastre llega hasta la orilla del Río Reconquista.

ARTICULO 2.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a trasladar al Sector antes mencionado el monumento al bombero Voluntario ubicado en la actualidad en la Plaza Gral. San Martín de Tigre.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 30 de octubre de 1990.

ORDENANZA 1070/90, promulgada por Decreto 2811 del 12 de diciembre de 1990.-